

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25333 PALMA DE MALLORCA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento n.º 363/2008, por auto de 14/01/09 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor doña Juana Llabres Ruiz con DNI 44.326.859-V, con domicilio en c/ General Weiler, n.º 134 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Inca.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico El Mundo.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 16 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090056357-1